



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

El Presente Documento es "Copia Fiel del Original que he tenido a la Vista"

FECHA: 10 SET. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0312 – 2012 – AMPN

Nasca, 10 SET. 2012

VISTO:

La Resolución N° 0197-2012-MPN/A del 25.06-12 y el Informe N° 033-2012-PCA-DIV.SERVS.PROGRS.S/MPN sobre designación del representante de la Municipalidad Provincial de Nasca a fin de integrar el Comité de Gestión Local.

CONSIDERANDO:

Que, el MIDIS-PRONAA-ICA coordina con los gobiernos locales la Asistencia Técnica y apoyo hacia las Municipalidades, para asegurar el buen funcionamiento de los Programas Sociales transferidos. Los Gobiernos Regionales a través de los planes de desarrollo regional fijan los ejes prioritarios de la inversión social y canastas alimentarias básicas regionales, que servirán a las municipalidades para las compras de alimentos originaria para sus Programas Sociales propios y transferidos.

Que, la Ley N° 25703, declara prioritaria e interés nacional la labor de las organizaciones de base en lo referido al apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos;

Que, la Ley N° 27731, regula la participación de Clubes de Madres, Programas PANTBC, Comedores Populares autogestionario en los Programas de Apoyo Alimentario. En la GESTION y fiscalización en los Programas de apoyo alimentario a cargo del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 0141-A/MPN, de fecha 25 de enero de 2011, se designo al COMITÉ DE GESTION LOCAL PROVINCIAL DE NASCA, para que pueda ejercer funciones en beneficio de los Programas Alimentarios de la Provincia de Nasca, periodo fiscal 2011-2012.

Que, mediante Informe N° 033-2012-PCA-DIV-SERVS.PROGRS.S/MPN; la División de Servicios y Programas Sociales solicita la designación del representante de la Municipalidad Provincial de Nasca a fin de integrar el Comité de Gestión Local en reemplazo de la Dra. Cecilia Loayza Pinedo.

En virtud a los consideraciones expuestos y con los facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INTEGRAR AL COMITÉ DE GESTION LOCAL PROVINCIAL DE NASCA, como representante de la Municipalidad Provincial de Nasca, al Abog. Cesar Alberto Reyes Chávez, en reemplazo de la Abog. Cecilia Paola Loayza Pinedo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EL COMITÉ DE GESTION LOCAL PROVINCIAL DE NASCA, queda conformado de la siguiente manera:

En representación del MIDIS – PRONAA-ICA:

- Ing. Ángel Espichan Agapito
- C.P.C. Vilma Herencia Guillen

En representación de la Municipalidad Provincial de Nasca:

- Abog. Cesar Alberto Reyes Chávez

Distrito de Vista Alegre

- Sra. Danica Alva Jauregui
- Sra. Doris Cajamarca Mendoza

Distrito de Nasca

- Sra. Elizabeth Aguilar Rojas

En representación de los Beneficios del PANTBC:

- Sra. Luisa Flores Pinedo

ARTÍCULO TERCERO.- BRINDAR, todas las facilidades del caso al **COMITÉ DE GESTION LOCAL PROVINCIAL DE NASCA**, para que pueda ejercer funciones en beneficio de los Programas Alimentarios de la provincia de Nasca.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- COMUNIQUESE a los interesados y a las instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA: 10. SET. 2012

Eulogia Yolanda Izamora Laguna
FEDATARIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Delgado
